MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1798 /

DA DE ALTA BIENES MUNICIPALES QUE INDICA.

REQUINOA,

14 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto 577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento para el control del Activo fijo.

CONSIDERANDO:

El Memo N°337 de fecha 13 Julio 2023 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dar de alta bienes adquiridos por el municipio que se detallan.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza dar de alta las especies señaladas.

DECRETO :

DESE DE ALTA los bienes señalados en el Memo N°337 de fecha 13 Julio 2023 de Dirección de Administración y Finanzas.

N° Inventario	Bien	Vida útil	Estado	Ubicación
MUN-202-003-000186	Computador All in one Lenovo	6 años	Bueno	Departamento de comunicaciones
MUN-203-155-000006	Atem mini pro hdmi Blackmagic	6 años	Bueno	Departamento de comunicaciones
MUN-203-149-000022	Caja Activa JBL Eon One compact portátil	6 años	Bueno	Departamento de comunicaciones
MUN-203-204-000002	Bateria de vuelo inteligente DJU Mavic 3	3 años	Bueno	Departamento de comunicaciones

Déjese establecido que los bienes dados de alta serán incorporados al inventario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JUVENAL OSORIO SOTO
ALCALDE (S)

JOS/MZS/FNM/vfo.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Activo Fijo (1)
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA